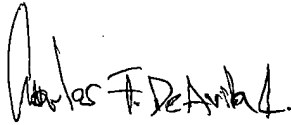


JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

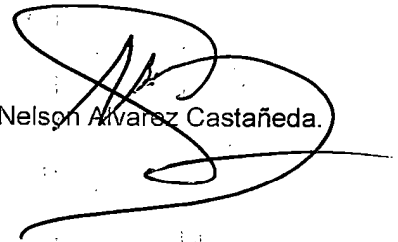
SECRETARIA. BOGOTÁ, D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. TODA VEZ QUE, LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO No. 11001310304220180045600, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN ESTA INSTANCIA DE 1er. GRADO, NO FUE NOTIFICADA EN LEGAL FORMA, POR CUANTO POR UNA INADVERTENCIA INVOLUNTARIA DE LA PERSONA ENCARGADA DE SU DESANOTACIÓN [Escribiente Carlos De Ávila Londoño], NO ADVIRTIÓ SU SALIDA EN EL CUADERNO PRINCIPAL; EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A SU NOTIFICACIÓN, CONFORME CONSTA EN LA ANOTACIÓN POR ESTADO, PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO [art. 133 <inciso final del Num. 8.> del CGP].

El Escribiente,



Carlos Fdo. De Ávila Londoño.

El Secretario,



Nelson Álvarez Castañeda.

